



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°582-CU-2025
Piura, 26 de setiembre de 2025

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex - alumnos(as) de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR.



APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTES
DEL AGUILA TELLO ALDO OMAR	003296-0101-25-1
ESPINOZA MARTINEZ MARIELA PAOLA	003377-0101-25-5
SANDOVAL MORALES CORINA	003077-0101-25-2
GONZALES CRIOLLO CARLOS TERCERO	003191-0101-25-5
MOGOLLON GARCIA ROXANA VANESSA	003444-0101-25-3
TELLO CHUMACERO JUAN JESUS	003187-0101-25-7
WONG TERRONES GUIOVANNA MARIA	003246-0101-25-3

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N°058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Doctor, de los(as) ex alumnos(as), DEL AGUILA TELLO ALDO OMAR, ESPINOZA MARTINEZ MARIELA PAOLA, SANDOVAL MORALES CORINA, GONZALES CRIOLLO CARLOS TERCERO, MOGOLLON GARCIA ROXANA VANESSA TELLO CHUMACERO JUAN JESUS, WONG TERRONES GUIOVANNA MARIA.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Doctor, aprobados por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N°30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2025 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, de los (as) ex alumnos (as), DEL AGUILA TELLO ALDO OMAR, GONZALES CRIOLLO CARLOS TERCERO, MOGOLLON GARCIA ROXANA VANESSA.

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERIA INDUSTRIAL, de la (as) ex alumno (as), SANDOVAL MORALES CORINA.

ARTÍCULO 3º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD, de los ex alumnos (a), TELLO CHUMACERO JUAN JESUS, WONG TERRONES GUIOVANNA MARIA.

ARTÍCULO 4º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, del ex alumno (a), ESPINOZA MARTINEZ MARIELA PAOLA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°582-CU-2025
Piura, 26 de setiembre de 2025

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Doctores de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado Académico respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRRA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Enrique Ramiro Cáceres Fidjian
RECTOR (e)